



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P - 1 - 1958

Año CXIII

Lunes, 26 de julio de 1999

Núm. 88

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 16 de julio de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041651536	G DIAZ	06580408	EL TIEMBLO	11.06.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	062.2
349400870603	ISMEC S L	B48808968	BILBAO	28.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041591898	J BORJA	13160427	BURGOS	11.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041615696	M MOLINA	06233791	SOCUELLAMOS	07.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041632232	HERMANOS GARCIA BLANCO S L	B24201105	LEON	18.06.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
340041611885	J FRANCO	10067177	PONFERRADA	13.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041581042	TRANSUCALE S L	B24326530	NAVATEJERA	09.05.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
340041626335	F ALFONSIN	50441599	FUENLABRADA	10.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041631070	R GARCIA	72868038	ANSOAIN	28.05.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
340041605150	J CANTERO	12735226	CARRION DE CONDES	12.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041624557	M CARRETERO	10870383	PALENCIA	12.06.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
349041376480	J FERNANDEZ	11891939	PALENCIA	07.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041604169	A MUÑOZ	12750969	PALENCIA	07.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041632219	A ROJO	12775923	PALENCIA	14.06.1999				LEY30/1995	003.
340041599903	D MARTIN	71938597	PALENCIA	09.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
340400879880	I COBO	13903923	TORRELAVEGA	23.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041630480	J GUTIERREZ DE	13941665	TORRELAVEGA	14.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
340041626347	M MARTIN	07942031	RETORTILLO	11.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041624703	CAMPANAS RELOJES Y SISTEMA	B47312541	VALLADOLID	21.06.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	061.1
340041624697	J RODRIGUEZ	09305447	VALLADOLID	21.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041622664	J RODRIGUEZ	09305447	VALLADOLID	21.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041621714	M MOZO	12217646	VALLADOLID	06.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340400871685	F CHARRO	11727791	BENAVENTE	28.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 16 de julio de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400864796	M OTAZO	36067931	BADAJOS	29.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400864530	J DE LA FUENTE	14916531	BALMASEDA	21.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400877808	R DELGADO	14876193	BARAKALDO	05.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400869563	B VARA	70992288	BARAKALDO	02.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041422225	L MERINO	45623389	BASAURI	20.03.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
340041436121	A MORENO	13676447	BILBAO	11.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
340400875484	F ALONSO	14599064	BILBAO	06.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041416420	J DELGADO	30627491	BILBAO	07.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
340041418945	J DELGADO	30627491	BILBAO	07.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041418957	J DELGADO	30627491	BILBAO	07.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340400863986	M ELEZCANO	72254315	DURANGO	15.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400867475	A BEZUNARTEA	30644356	ERANDIO	29.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400861746	L MARTINEZ	15387885	ERMUA	16.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400864541	A AIRAS	34441797	ERMUA	21.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400861114	A ITURBE	30632134	GERNIKA-LUMO	02.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041651512	D ESTRADA	09634717	GETXO	09.06.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340400875060	R ALZOLA	16029635	GETXO	27.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400865247	G MARTINEZ	16032506	ALGORTA GETXO	18.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400877638	G TEIJEIRA	15730868	LAS ARENAS GETXO	04.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400823289	G SOUTO	14535035	LEIOA	16.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041380243	M ALDASORO	16211447	OTXANDIO	31.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	152.
340400869538	J NIETO	44977862	PORTUGALETE	02.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400860559	G CASCALLANA	78898496	ZALLA	22.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400867955	J SANTOS	09724759	BURGOS	09.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041613304	R GARCIA	13049151	BURGOS	22.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340400871740	A PARRA	13082715	BURGOS	28.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041602616	J ARAUZO	13101011	BURGOS	30.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340400877857	J DIAZ	13111872	BURGOS	05.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041417382	R IGLESIAS	13115355	BURGOS	03.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340400866999	J MASA	13132242	BURGOS	26.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041650891	M BLANCO	13143221	BURGOS	14.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
340400869836	J ARCE	13301975	MIRANDA DE EBRO	06.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041620308	I BARANDA	45625117	S INES	02.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400870681	J GONZALEZ	33842290	AS PONTES DE G R	10.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
340400877572	C VIDAL	32632345	FERROL	31.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400864255	J SUAREZ	28950171	CASILLAS DE CORIA	19.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041615209	M BAJO	09788583	TROBAJO DEL CAMINO	09.05.1999	10.000	60,10		RDL 339/90	061.1
340041425809	J DE LA HERA	09785812	PALAZUELO DE BOÑAR	08.04.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
340400861862	R GOYANES	34249625	MADRID	10.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
340041594863	S NAVARRO	51605457	MADRID	10.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041630302	R GARCIA	72868038	ANSOAIN	28.05.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
340400861072	J APARCIO	78746079	PAMPLONA	01.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400864371	R MARTIN	15866765	ZIZUR MAYOR	20.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400865296	J FIGAREDO	10358153	OVIEDO	19.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041612920	F CONCEICAO	71639847	S ESTEBAN DE LAS C	31.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400870670	J SAAVEDRA	71497948	OURENSE	10.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
340041632281	M SIERRA	12748615	AGUILAR DE CAMPOO	10.06.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340041630776	C MONTIEL	12710284	PORQUERA DE SANTUL	19.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340400871247	S JUAREZ	12719241	BECCERRIL DE CAMPOS	18.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400875435	J MERINO	12638052	CONGOSTO DE VALDAVIA	06.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
340041632761	A PEREZ	14707079	GUARDO	06.06.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
340041379460	V GARCIA	12680728	PALENCIA	06.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340400877523	M VALDEOLMILLOS	12705591	PALENCIA	31.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041626323	E FLORES	12735362	PALENCIA	10.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400868091	J GARCIA	12738616	PALENCIA	11.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041600437	J MARTINEZ	12741155	PALENCIA	24.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041371278	F DE LA CRUZ	12757240	PALENCIA	06.12.1998	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
340041630065	R AGUILAR	12764069	PALENCIA	31.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041572879	J PALOMINO	12765938	PALENCIA	25.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041572892	J PALOMINO	12765938	PALENCIA	25.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340041572867	J PALOMINO	12765938	PALENCIA	25.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041591813	J BENITO	12768794	PALENCIA	13.04.1999	16.000	96,16		RD 13/92	099.
340041378819	O LIEBANA	12776616	PALENCIA	12.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340400868194	C OTAÑO	15985453	PALENCIA	12.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340400869885	A GONZALEZ	12660717	QUINTANILLA DE TOR	06.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041623840	E DE PRADO	12542738	VILLAMARTIN CAMPOS	31.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041402974	J GIMENO	12766556	VILLAMURIEL CERRATO	01.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
340041379551	L GOMEZ	12740977	VILLAMURIEL DE CER	12.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
340400871375	R ANDRES	01611693	SANTANDER	22.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041622810	E GALLARDO	13792885	SANTANDER	23.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400862490	R BENITO	72039592	SANTANDER	25.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041630533	A DOPAZO	15334049	EIBAR	19.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340400869605	F RODRIGUEZ	15348463	EIBAR	03.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400862210	J HERRERO	15354954	EIBAR	20.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400867049	L CARPIO	07769469	HERNANI	26.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400872021	J CARMONA	34085930	MONDRAGON	29.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041623322	J REGIL	15973044	VILLA FRANCA ORD	01.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400865788	J ORTEGA	14208323	SAN SEBASTIAN	01.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400823502	M SANCHEZ	75990287	SAN SEBASTIAN	10.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400875058	J ARTECHE	15996691	ZARAUTZ	27.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041380887	A RUIZ	12692561	ZUMAIA	03.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
340400861345	J GARRIDO	73736814	BURJASSOT	04.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041602987	J SANCHEZ	12378766	AGUILAR DE CAMPOS	12.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340041613961	L TEJERO	12380057	LAGUNA DE DUERO	07.06.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
340400877729	J ARRIBAS	12318778	MEDINA DEL CAMPO	04.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041652024	ROZAS SUBCONTRATAS SL	847409156	VALLADOLID	15.06.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340041600413	A FERNANDEZ	00184334	VALLADOLID	04.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340400860857	S PEREZ CHIRINOS	09273770	VALLADOLID	27.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400864164	F MORO	09321429	VALLADOLID	18.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400869435	D BOYANO	09337159	VALLADOLID	31.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041623553	L COSTILLA	12182739	VALLADOLID	01.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340041622410	A BARCENILLA	12222732	VALLADOLID	06.06.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
340400872203	J GARCIA	12243400	VALLADOLID	02.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041622354	M ALVAREZ	12371909	VALLADOLID	29.05.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
340400867827	F FRANCO	12374244	VALLADOLID	06.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400865570	J MARTINEZ	12385904	VALLADOLID	23.04.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340400824452	J DELIBES	12401164	VALLADOLID	06.04.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340400877535	F GARCIA	28301687	VALLADOLID	31.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400868133	T HOCES	09264430	VILLALBA DE ALCORES	12.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400869770	G YARRITU	30595155	ARTZINIEGA	06.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400870371	I CANTALEJO	13305076	LA CORZANILLA	07.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
340041617632	R JIMENEZ	13132181	VITORIA GASTEIZ	29.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400865910	P DOBARRO	34587527	VITORIA GASTEIZ	02.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041617103	D INFANTE	02365973	ZAMORA	18.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

3116

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

EDICTO

Por esta Subdelegación del Gobierno de Palencia, se hace público la Resolución Sancionadora de fecha 7 de junio de 1993, recaída en el expediente sancionador número P-923/93, instruido contra D. JUAN CARLOS SAN JOSE VEGA, con D.N.I. 12.724.469, instruido por infracción al art. 23.h, Ley Org. 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Lo que de acuerdo con los artículos 59, 59 y 61 de la Ley 30/92, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de UN MES, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación de Gobierno, el interesado pueda interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior directamente o por medio de la Subdelegación del Gobierno de Palencia.

Palencia, 19 de julio de 1999. - El Secretario General accidental, Francisco Yébenes Ronda.

Administración Provincial

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Por aplicación del art. 144.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, la Confederación Hidrográfica del Duero inicia de oficio el expediente de Modificación de Características de una concesión de aguas superficiales del río Arlanza en el término municipal de Quintana del Puente (Palencia), cuyo titular es D. Fernando Maestro de los Mozos.

INFORMACION PUBLICA

Con fecha 29 de junio de 1987, se otorgó a D. Fernando Maestro de los Mozos una concesión de 8'257 l/sg. de aguas del río Arlanza en el término municipal de Quintana del Puente (Palencia) para el riego de 10'3210 Has. (Expte.: PA-185).

3117

Debido a la construcción de la Autovía de Castilla la superficie de riego se redujo a 7 Has.

Por aplicación del art. 144.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico la Confederación Hidrográfica del Duero inicia de oficio la Modificación de Características del referido expediente para acomodar el caudal concedido a las necesidades reales del aprovechamiento restringiendo el caudal concesional a 4'20 l/sg. (0'60 l/sg. Ha.) y un volumen total anual de 42.000 m.³ (6.000 m.³/Ha. año).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintana del Puente, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. - PA-185.

Valladolid, 16 de junio de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

2712

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

SOBRE EXTINCION DE DERECHO A APROVECHAMIENTOS DE AGUAS

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura el siguiente relativo a un aprovechamiento de aguas del río Carrión:

- N.º DE REGISTRO GENERAL: 13.036.
- TOMO: 7/186.
- N.º DE APROVECHAMIENTO: 66.
- N.º DE INSCRIPCION: 1.
- CLASE DE APROVECHAMIENTO: Producción de energía eléctrica para usos industriales.
- NOMBRE DEL USUARIO: Sociedad Minera San Luis.
- TERMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: Guardo (Palencia).
- CAUDAL MAXIMO CONCEDIDO (l/s): 16.000.
- SALTO BRUTO UTILIZADO (m.): 3,50.
- TITULO DEL DERECHO: 20-9-1917. Concesión R.O.

OBSERVACIONES: La División Hidráulica del Duero procederá inmediatamente a la determinación de los datos para fijar el caudal del río Carrión a que tienen derecho los vecinos del pueblo de Guardo para el riego de sus tierras y otros usos.

Por R.O. 22-12-1919 se dispone que el caudal que debe respetarse para el riego de las propiedades de los vecinos de Guardo debe ser de 75 l/s. según consta en la inscripción nº 53 de este Registro y para garantizar la existencia de dicho caudal debe construirse en el cuérnago e inmediatamente aguas abajo del cauce del J.C. de Minas de San Luis un módulo. Aprobada acta final del módulo en abril de 1923.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 14 de abril de 1999 se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad del derecho al aprovechamiento reseñado, por la inte-

rrupción permanente de su explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 64.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

Esta Confederación, ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1.986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, durante el cual podrá comparecer ante esta Confederación, cualquier persona, incluido la titular del derecho, que pueda resultar afectado por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 20 de mayo de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

2361

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

Cédula de notificación y citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Dña. María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez de este Juzgado, en los autos: 238/99, seguidos a instancia de BEGOÑA OBARRO FRANCO y 6 MAS, contra ARCO IRIS PRESTACION DE SERVICIOS, S. L. y FOGASA, en reclamación por cantidad, se ha acordado citar por medio del presente edicto a la parte demandada, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza Abilio Calderón, segunda planta, en Palencia, el próximo día veintiuno de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, para celebrar los actos de conciliación y en su caso juicio. Con la advertencia de que a dichos actos deberán concurrir con los medios de prueba que intenten valerse y que los actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Se requiere al representante legal de las empresas demandadas, a fin de que presten en juicio confesión judicial, con la advertencia de tenerle por confeso en caso de incomparecencia y para que asimismo aporte en el acto del juicio la documental consistente en: Recibos de salarios de las actoras de los meses de marzo, abril y mayo de 1999, con sus respectivos Boletines de Cotización TC2 a la Seguridad Social.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la parte demandada en este procedimiento: "ARCO IRIS PRESTACION DE SERVICIOS, S. L.", estando actualmente en ignorado paradero y siendo su último domicilio el de Avenida Calvo Sotelo, núm. 1, Palencia.

Se advierte a la demandada, que las siguientes comunicaciones en tanto no comparezca, se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o emplazamiento.

En Palencia, a dieciséis de julio de 1999. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

3121

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 1 DE PALENCIA

EDICTO

"Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de la vía de hecho administrativa impugnada y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por D. REMIGIO DE SALAS JALON se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra reso-

lución del AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS de 20/05/1999 contra las acciones y omisiones de que viene siendo directamente responsable el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS con el fin último de obtener el paulatino deterioro y ulterior clausura de la bodega sita en la C/. Vinateros, s/n., de dicha localidad, recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 107/1999. Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso."

En Palencia, a diez de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

3138

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 2

E D I C T O

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. Dña. Beatriz Balmori Martínez.

Hago saber: Que en autos de juicio menor cuatía, número 77/1999, seguido en este Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, a instancia de SOCIEDAD K-95, S. L., contra JESUS RICOTE MARQUEZ, M.ª VILCHEZ CANTERIO, ESTUDIO 16, S. L., se ha acordado emplazar al demandado ESTUDIO 16, S. L., DON JESUS RICOTE MARQUEZ y DOÑA M.ª VILCHEZ CANTERIO, actualmente en igonorado paradero, a fin de que en diez días comparezcan en autos con Procurador y Abogado en ejercicio, apercibiéndole de que de así no hacerlo, será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin más citarle ni oírle ni hacerle otras notificaciones que las expresamente previstas en la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma mediante inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado; expido el presente en Palencia, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria judicial, Beatriz Balmori Martínez.

3137

PALENCIA. - NUM. 4

E D I C T O

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 270/1997, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por CHOCOLATES TRAPA, S. A., frente a DETALLISTAS DE ALIMENTACION DE VIGO, S. A., MANUEL VIEITO FERNANDEZ, FLORA ALONSO IGLESIAS, GUSTAVO ESTEVEZ RIAL, ANTONIO AMIGO ALONSO, CAMILO CADAHIA PORTOMEÑE, ALBINO PEREZ GONZALEZ, BENITO CORREDOIRA PUENTES, MANUEL MISA COSTAS, ANDRES LORENZO CASANOVAS y GUSTAVO MARCO CANDELAS, en cuyos autos se ha acordado emplazar a los demandados en paradero desconocido para que, si les conviniere, dentro del término de diez días contados desde el siguiente hábil de la publicación de este edicto, puedan personarse en los autos en forma, por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándole por contestada a la demanda.

Para que sirva de emplazamiento a los demandados DETALLISTAS DE ALIMENTACION DE VIGO, S. A. y FLORA ALONSO IGLESIAS, cuyos domicilios se ignoran; expido y firmo el presente en Palencia, a trece de julio de mil novecientos noventa y nueve. - La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera.

3067

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Advertido error material en la publicación de "La Ordenanza General de Prestación de los Servicios Funerarios en el Término Municipal de Palencia", inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia de 30 de junio de 1999, se transcribe la oportuna rectificación:

- En la página 1.313, en el art. 9.3, donde dice: 40; debe decir: 4.
- En la página 1.313, en el art. 9,5 a) donde dice: comparadas y artículo 41; debe decir: compulsadas y artículo 4.
- En la página 1.314, en el art. 14.c) donde dice: sanatorios; debe decir: tanatorios.
- En la página 1.315, en el art. 19.3.c), donde dice: 8.º, 9.º y 10.º; debe decir: 8.º, 10.º y 11.º y en el artículo 19.3.d), donde dice: enunciados; debe decir: anunciados.

Palencia, 13 de julio de 1999. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

3143

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, para la instalación de "1.ª FASE DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS "DEPOSITO CONTROLADO DE RECHAZOS DE PALENCIA", en PAGO DE VALDESEÑOR, de esta ciudad, a fin de que los vecinos que se enumeran en la relación adjunta y quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 15 de junio de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

ANEJO NUM. 13

PARCELARIO

	<u>Plano Polígono 39. Hoja 2</u>	CC-IP
46	Ayuntamiento Palencia. Paraje Valdeseñor	E-02
47	Diputación de Palencia. Paraje Valdescuezo.....	C-07
45	García Rodríguez Gaspar. Paraje Valdeseñor.....	C-07
82	Triguerras Rodríguez Tamilo. Paraje Carrilón	C-07
48	García Germán. Polanco Fulgencia. Paraje Valdescuezo.....	C-07
49	GRAVIAL, S. L. Paraje Valdescuezo.....	C-07
43	Ayuntamiento de Palencia. Paraje Valdescuezo...	CE-02
68	GRAVIAL, S. L. Paraje Pavos Reales.....	C-07
50	GRAVIAL, S. L. Paraje Pavos Reales.....	C-06
50	GRAVIAL, S. L. Paraje Pavos Reales.....	E-02

<u>Plano Polígono 40</u>		CC-IP
3	Diputación. Carreautila	C-07
8	Diputación. Carreautila	C-07
9	Diputación. Carreautila	C-07
13	Diputación. Carreautila	C-05
17	GRAVIAL, S. L. Pavos Reales.....	C-07
37	GRAVIAL, S. L. Pico Carrera.....	C-07
7	Diputación. Carreautila. Valdeseñor	C-07
34	Manuel Tejero Sangrador	C-07
18	GRAVIAL, S. L. Valdeseñor	C-07
6	Manuel Tejero Sangrador. Valdeseñor	C-07 E-02
5	Diputación. Valdeseñor	C-07
4	Diputación. Valdeseñor	C-07
48	Diputación. La Bala.....	C-07
38	Diputación. Pico Carrera.....	C-06
19	Eugenia Doyagüe Retuerto. Valdeseñor	C-06
20	Diputación. Valdeseñor	C-06
52	Diputación. Valdeseñor	E-02
2	Campo Carrión Felipe. Valdeseñor	C-07
33	Ayuntamiento Palencia. Pico Carrera.....	E-12
49	Calderón Martínez Luis. Valdeseñor	C-07
1	Medina García Antonio. Valdeseñor.....	E - 2
1	Medina García Antonio. Valdeseñor.....	E - 7
31	Rodríguez Aguada Javier. Mendoza	C-07
30	Ayuntamiento de Palencia. Pico Carrera	E-02
42	García Rodríguez Gaspar. Mendoza.....	C-07
43	Díez Becerril Pilar. La Bala.....	C-07
44	Díez Aguado Cecilia. La Bala.....	C-07
40	Mallagaray Riato Félix. Mendoza	C-07 E-02
50	Ayuntamiento Palencia. Valdeseñor	
51	Martínez Calderón Pilar. Valdeseñor	I -00
39	Ayuntamiento Palencia. Valdeseñor	C-07
29	Díaz Rodríguez Antonio. Mendoza	C-07
27	Rodríguez Villamediana Joaquín. Mendoza....	C-07
41	Aguado Rodríguez Cristina. Mendoza	C-07
26	Ovejera Abril Paulino. Mendoza	C-07
25	Aguado Abril Tecla. Mendoza.....	C-07
21	Ayuntamiento de Palencia. Valdeseñor.....	C-07
22	Ayuntamiento de Palencia. Valdeseñor.....	E-02
23	Villamediana Tejedor Lino. Mendoza.....	C-07
24	Antonio Díez Rodríguez. Mendoza	C-07
		2719

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 3 de junio de 1999, por el que se adjudican las obras de "URBANIZACION DEL SECTOR 7 DEL P.G.O.U.", de esta ciudad.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente: 50/99.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: OBRAS.
- Descripción del objeto: Las obras de "URBANIZACION DEL SECTOR 7, DEL P.G.O.U.", de esta ciudad.
- Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 12 de abril de 1999.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación: ORDINARIA.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION O CANON DE EXPLOTACION.

- Importe total: 271.036.504 pesetas.

5. - ADJUDICACION.

- Fecha: Comisión Municipal de Gobierno, de fecha 3 de junio de 1999.
 - Contratista: HORMIGONES SIERRA, S. L.
 - Nacionalidad: ESPAÑOLA.
 - Importe o canon de adjudicación: 217.777.830 pesetas.
- Palencia, 15 de julio 1999. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

3140

BERZOSILLA

EDICTO

Formados los Padrones de Contribuyentes que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1999, quedan expuestos al público en la Secretaría de Este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

PADRONES EXPUESTOS

- Tasa recogida de basuras.

Berzosilla, 14 de julio de 1999. - El Alcalde, Juan Manuel Díaz López.

3086

FRÓMISTA

EDICTO

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF, aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 7 de julio de 1999, he resuelto designar como segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

- Dña. María del Amparo Jiménez Viñas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frómista, 19 de julio de 1999. - La Alcaldesa, María del Carmen Rojo Carrascal.

3133

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Por D. FRANCISCO JAVIER TORRIJOS SANTOS, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "CUIDADO DE ANIMALES DE COMPAÑIA", en el Camino Viejo de Husillos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Fuentes de Valdepero, 19 de julio de 1999. - El Alcalde, Rogelio Rojo.

3135

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF, aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 5 de julio de 1999, he resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

- Dña. Begoña Cuadrado García.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentes de Valdepero, 6 de julio de 1999. - El Alcalde, Rogelio Rojo.

3128

PAREDES DE NAVA

EDICTO

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF, aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 16 de julio de 1999, he resuelto designar como miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento a:

- D. Mariano Melendre Salazar.
- D. Eduardo León Herrezuelo.
- D. Eugenio Fernández González.

Y asimismo designar de entre los anteriores como Teniente de Alcalde a:

- Mariano Melendre Salazar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paredes de Nava, 19 de julio de 1999. - El Alcalde, Heliodoro Rodríguez Pérez.

3131

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

Formados los Padrones de Contribuyentes que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1999, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

PADRONES EXPUESTOS:

- Tasa recogida de basuras.
- Tasa por servicio de agua.
- Tasa desagüe canalones.
- Tasa entrada vehículos.

Pomar de Valdivia, 14 de julio de 1999. - El Alcalde, Teófilo Calderón Calderón.

3087

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF, aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 13 de julio de 1999, he resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

- Don José Ignacio Quirce Santiago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cebrián de Campos, 14 de julio de 1999. - El Alcalde, Pedro Muñoz Bahillo.

3126

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 15 de julio de 1999, he resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

- Don Lucio Medina Francés.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Mamés de Campos, 20 de julio de 1999. - El Alcalde, Jesús S. Herrero Vega.

3150

VALDE - UCIEZA

EDICTO

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 15 de julio de 1999, he resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

- Don Francisco - Javier Cuadrado González.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valde - Ucieza, 20 de julio de 1999. - El Alcalde, Agripino Galindo Mediavilla.

3149

VELILLA DEL RIO CARRION

ANUNCIO

Este Ayuntamiento tramita expediente de alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público que a continuación se citan:

- Local sito en la C/. Fuentes Carrionas, núm. 2 de Velilla del Río Carrión.
- Local sito en la C/. Dos de Mayo, núm. 3, bajo, de Velilla del Río Carrión.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales, se somete a información al público por término de un mes, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Velilla del Río Carrión, 19 de julio de 1999. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

3134

VILLAHERREROS**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público para general conocimiento que esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 16 de julio de 1999, ha dictado resolución en cuya virtud han sido nombrados los siguientes Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Manuel Medina Delgado.
- Segundo Teniente de Alcalde: Doña M.^a del Carmen Rodríguez Ibáñez.

Villaherreros, 16 de julio de 1999. - La Alcaldesa, Teresa Rodríguez Macho.

3125

VILLALCON**EDICTO**

En sesión constitutiva de este Concejo Abierto, de 3 de julio de 1999, se designó como 1.º Teniente de Alcalde a D. LORENZO GARCIA VILLALBA y 2.º Teniente de Alcalde a DÑA. ISABEL EMPERADOR MIGUEL.

Villalcón, 7 de julio de 1999. - El Alcalde, Juan Antonio Valenceja Acero.

3152

VILLAMEDIANA**EDICTO**

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF, aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 7 de julio de 1999, he resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

- Don Luis Felipe García Estepar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamediana, 7 de julio de 1999. - El Alcalde, Patrocinio González Cruzado.

3130

Anuncios Particulares**NOTARIA DE SALVADOR JOSE GONZALEZ RODRIGO****-HERRERA DE PISUERGA- (Palencia)****EDICTO**

Yo, **SALVADOR-JOSE GONZALEZ RODRIGO**, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Herrera de Pisuerga, Distrito Notarial de Carrión de los Condes.

HAGO SABER a cuantas personas pudieran ser titulares de algún derecho sobre los aprovechamientos de aguas que a continuación se dicen, para el riego de las fincas rústicas que también se citan, que en esta Notaría se inició con fecha **veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho**, Acta de Notoriedad cuyo requerimiento fue autorizado por **DON DOMINGO PEREZ DEL OLMO**, para acreditar:

Que **DON JOSE-MANUEL GARRIDO MARTIN**, vecino de Calahorra de Boedo, ha adquirido por prescripción y viene utilizando de manera permanente, sin sujeción a turno, ni de días ni de horas, **TRES** aprovechamientos de unos veinte litros por segundo de agua que toman tres de ellos del río Boedo, para el

riego de las fincas rústicas siguientes. Todo ello según resulta de Diligencia practicada por el Notario residente en Herrera de Pisuerga, Don Domingo Pérez del Olmo:

1. - La finca n.º 57 de la hoja 6 del plano, al sitio de EL MOLINO, de una extensión de 0-63-32 Ha.
2. - La finca n.º 58 de la hoja 6 del plano, al sitio de EL MOLINO, de una extensión de 0-75-12 Ha.
3. - La finca n.º 67 de la hoja 5 del plano, al sitio de VEGA YUSO, de una extensión de 0-68-35 Ha.

Las fincas antes descritas radican en término de Calahorra de Boedo (Palencia).

A los efectos de la Regla 4.ª del artículo 65 del Reglamento Hipotecario se hace saber lo anterior para que quienes se sientan afectados o perjudicados, puedan comparecer ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

En Herrera de Pisuerga, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Notario, Salvador José González Rodrigo.

2835

NOTARIA DE SALVADOR JOSE GONZALEZ RODRIGO**-HERRERA DE PISUERGA- (Palencia)****EDICTO**

Yo, **SALVADOR-JOSE GONZALEZ RODRIGO**, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Herrera de Pisuerga, Distrito Notarial de Carrión de los Condes.

HAGO SABER a cuantas personas pudieran ser titulares de algún derecho sobre los aprovechamientos de aguas que a continuación se dicen, para el riego de las fincas rústicas que también se citan, que en esta Notaría se inició con fecha **veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho**, Acta de Notoriedad cuyo requerimiento fue autorizado por **DON DOMINGO PEREZ DEL OLMO**, para acreditar:

Que **DON MAURINO MARTIN VIELVA**, vecino de Calahorra de Boedo, ha adquirido por prescripción y viene utilizando de manera permanente, sin sujeción a turno, ni de días ni de horas, **DOS** aprovechamientos de unos dieciséis litros por segundo de agua que toman del río Boedo, para el riego de las fincas rústicas siguientes. Todo ello según resulta de Diligencia practicada por el Notario residente en Herrera de Pisuerga, Don Domingo Pérez del Olmo:

1. - La finca n.º 206 de la hoja 1 del plano, al sitio de TEJADILLO, de una extensión de 0-77-50 Ha.
2. - La finca n.º 197 de la hoja 1 del plano, al sitio de TEJADILLO, de una extensión de 0-93-14 Ha.

Las fincas antes descritas radican en término de Calahorra de Boedo (Palencia).

A los efectos de la Regla 4.ª del artículo 65 del Reglamento Hipotecario se hace saber lo anterior para que quienes se sientan afectados o perjudicados, puedan comparecer ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

En Herrera de Pisuerga, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Notario, Salvador José González Rodrigo.

2837